

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

391 *PETROSIGMA, S.A.*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Petrosigma, S.A., celebrada el 25 de enero de 2017, en Madrid, calle Zurbano, 91, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Reducción de capital social mediante la amortización de 1.799 acciones de la Sociedad en autocartera. Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones.

2. Reducción de capital social mediante la amortización de 151 acciones de la Sociedad en autocartera. Dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, la reducción de capital no implica la devolución de aportaciones.

3. Aplicación de todas las reservas de la Sociedad, por un importe igual a 28.897,91 euros, a la compensación de pérdidas, que como consecuencia de ello quedan reducidas a 375.178,19 euros.

4. Reducción de capital por importe de 375.193,50 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas de la Sociedad. La reducción se realiza sobre la base del balance auditado cerrado con fecha 5 de diciembre de 2016 y aprobado por la Junta General.

Esta reducción se lleva a cabo mediante la disminución en 227,39 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación.

5. Reducción de capital mediante la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante la amortización de 790 acciones.

Como consecuencia de las operaciones de reducción de capital descritas en los puntos 1, 2 y 5 anteriores, y de conformidad con lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha en que se publique el correspondiente anuncio de la presente reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción.

Tras las anteriores reducciones de capital, y el correlativo acuerdo de remuneración de las acciones, el capital social de la Sociedad, pasará a ser de 664.444,60 euros, representado por un total de 860 acciones de 772,61 euros de valor nominal cada una y numeradas del 1 al 860, ambos inclusive, habiéndose acordado la pertinente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales de la Sociedad.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 25 de enero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170005657-1